



**JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
SOLEDAD- ATLANTICO**

PROCESO	EJECUTIVO HIPOTECARIO
RADICADO	2020-00210
DEMANDANTE	ANDREA SALAZAR SUARES Y OTROS
DEMANDADO	GLODYS ESTHER CERA MARTINEZ
FECHA	AGOSTO 20 DE 2021

INFORME SECRETARIAL. Al Despacho de la señora Juez el proceso relacionado, informándole que el despacho comisorio fue devuelto debidamente diligenciado. Sírvase proceder.

STELLA PATRICIA GOENAGA CARO
SECRETARIA

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL. Soledad- Atlántico, agosto veinte (20) de dos mil veintiuno (2021).

Visto el informe secretarial que antecede, y revisado el expediente, se tiene que fue devuelta la comisión consistente en diligencia de secuestro, por lo que habrá lugar a emitir decisión agregando el correspondiente despacho comisorio para los fines del artículo 597 numeral 8 CGP.

Así mismo se oficiará a el INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTIN CODAZZI para que realice y envíe el avalúo del bien inmueble distinguido bajo el folio de matrícula inmobiliaria No. 041-66394 de propiedad de la demandada GLODYS ESTHER CERA MARTINEZ y a cotas del interesado si a ello hubiere lugar.

Por lo expuesto, se,

RESUELVE

1. Agregar al expediente el despacho comisorio No. 033, diligenciado por la Alcaldía Municipal de Soledad, de conformidad con lo establecido en el artículo 40 del CGP.
2. Oficiarse al INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI, para que remita a este despacho el avalúo del bien inmueble identificado con folio matrícula inmobiliaria No. 041-66394.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁNGELA INÉS PANTOJA POLO
JUEZ

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL
EN ORALIDAD DE SOLEDAD

EN LA FECHA NOTIFICO EL AUTO ANTERIOR
POR ESTADO ELECTRONICO No. **069**

SOLEDAD, **AGOSTO 23 DE 2021**

LA SECRETARIA:



STELLA PATRICIA GOENAGA CARO